



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F. a 21 de marzo de 2006

CIRCULAR NO. 104

**Cc. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE
UNIDAD, CONTRALOR ÍTERNO Y COORDINADORES
DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

Para formalizar los mecanismos a través de los cuales el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) dará respuesta a las solicitudes de transparencia, a continuación les comunico los siguientes puntos que están enfocados a definir las vías y los responsables de atender dichas solicitudes:

- 1) La Oficina de Información Pública (OIP) es la única instancia facultada para recibir solicitudes de información en el IEDF. En los casos en los que algún solicitante desee presentar solicitudes de información ante áreas que no sean la OIP, estas deberán orientar a los solicitantes para que se dirijan y hagan sus solicitudes directamente ante la OIP.
- 2) En caso de que algún área que no sea dicha oficina, reciba indebidamente alguna solicitud de información, deberá remitir dicha solicitud de inmediato y directamente a la OIP. Se debe subrayar que en estos casos los tiempos de respuesta son de suma importancia, ya que se cuenta con 5 días hábiles para prevenir al solicitante en caso de que sea necesario que aclare o complete su solicitud, y con 10 días hábiles para responder a dicha solicitud. Ambos plazos inician a partir de la fecha que se encuentra en el acuse de recibo del solicitante.
- 3) Es responsabilidad exclusiva de los titulares de las instancias del IEDF lo siguiente:
 - a) Dentro de sus respectivas áreas: la generación de la información, su clasificación, su resguardo y el contenido de la misma;
 - b) Que se responda en tiempo y forma a los asuntos correspondientes a su área en materia de transparencia;
 - c) Que las solicitudes de información pública reciban la respuesta adecuada;
 - d) Que se mantenga actualizada la información de sus áreas en el sitio de Internet del IEDF, de manera que se cumpla cabalmente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con especial atención a sus artículos 12, 13 y 25, y
 - e) Designar a un enlace entre su área y la OIP, como apoyo en la coordinación, atención, seguimiento y control de las acciones mencionadas en los incisos b), c) y d) de este punto.

- 4) El enlace anteriormente mencionado deberá ser personal de estructura, contar con un nivel mínimo de Jefe de Departamento u homólogo y deberá ser la persona que a su nivel tenga el mayor conocimiento en cuanto al resguardo y organización del archivo del área. La designación deberá remitirse por escrito a la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto con copia a la OIP a más tardar el viernes 24 de marzo de 2006. Este enlace tendrá como funciones principales apoyar al titular del área en:
 - a) Coordinar, atender, dar seguimiento y llevar un control de las respuestas que se darán a las solicitudes que le sean remitidas por la OIP y
 - b) Supervisar que la información del sitio de Internet del Instituto referente a su área se mantenga actualizada.
- 5) La Lic. María Elena Carrera Lugo, Titular de la Unidad de Documentación, es la responsable y encargada de la OIP del IEDF. Los servidores públicos que darán atención y trámite a las solicitudes que se reciban son:
 - a) Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios;
 - b) Salvador Placencia Correa, Jefe del Departamento de Consultas y Orientación al Usuario, y
 - c) Miguel Ángel Jiménez, Analista.
- 6) Asimismo, se subraya que cuando la información solicitada derive de un procedimiento administrativo o que se tramite en forma de juicio, y quien la requiera forme parte del mismo, la instancia debe proporcionar la información directamente sin remitir al peticionario a la OIP, y si el otorgamiento de la información implica la reproducción de copias certificadas, su costo deberá pagarse de conformidad con el procedimiento UAJ.01 "Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas".

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.C.P. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF. PARA SU CONOCIMIENTO.
PRESENTES.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTES.
ARCHIVO.

ARCHIVO